



ENSAYOS

**TRES VERSIONES SOBRE EL GOLPE
DEL 23-F... O ALGUNA MÁS**

**THREE VERSIONS ABOUT THE COUP
OF FEBRUARY 23... OR SOME MORE**

Luis Castro Berrojo

Historiador

Recibido: 29/06/2014. Aceptado: 18-11-2014

Cómo citar este artículo/Citation:

Castro Berrojo, Luis (2015). Tres versiones sobre el golpe del 23-F... o alguna más, *Hispania Nova*, 13, págs. 294-307, en <http://www.uc3m.es/hispanianova>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen: Este trabajo plantea la problemática del acceso a los archivos y documentos sobre periodos recientes de la historia de España (dictadura franquista y transición democrática sobre todo), señalando trabas legales y limitaciones que dificultan o hacen imposible la labor del investigador. Se ejemplifica esta situación –impropia de una sociedad democrática avanzada– con el estudio del caso del golpe del 23-F, el cual, 33 años después, carece de visión histórica solvente debido a esa dificultad de acceso a las fuentes, siendo además ocasión de versiones especulativas o fantasiosas.

Abstract: This paper lays out the problems of access to the archives and documentation on recent periods of Spanish history (mainly Francoism and transition to democracy) pointing out the legal difficulties and obstacles that complicate or impede free search about these items. This essay illustrates this situation – inappropriate of an advanced democratic society– with the example of the military coup of February 23 (1981). This event lacks even now, 33 years after, a correct historic version because of these difficulties and becomes a subject of speculative and fantastic visions.

Palabras clave: golpe del 23-F, archivos españoles del s. XX, derecho a la libre investigación, la imaginación y la historia.

Keywords: coup of February 23 (1981), Spanish archives of the XXth century, right to free research, history vs. imagination.

Diariamente y casi minuto por minuto, el pasado era puesto al día. De este modo, todas las predicciones hechas por el Partido resultaban acertadas según prueba documental. Toda la historia se convertía así en un palimpsesto, raspado y vuelto a escribir con toda la frecuencia necesaria. En ningún caso habría sido posible demostrar la existencia de una falsificación.

(George ORWELL, 1984, IV)

A pesar de lo mucho que se ha dicho y escrito sobre el golpe del 23-F, da la sensación de que aún falta la versión histórica válida y suficiente sobre el caso. Seguramente no estemos lejos de ella, pero, mientras tanto, ocurre aquello de que “cuando se ignora, se inventa”. Así, los veteranos periodistas José Luis Barbería y Martín Prieto escribían en el 30º aniversario del golpe: “es como si, en lugar de actuar de trilla que separa el grano de la paja, que depura y consolida la verdad, el paso del tiempo agitara los sedimentos de las verdades ya establecidas y alentara de nuevo rumores y ficciones”¹.

En esta línea, durante los últimos meses hemos asistido a nuevas entregas de la saga mediática y de la bibliografía en torno al 23-F. Por un lado, el programa de La Sexta TV “Operación Palace”, dirigido por Jordi Évole (30-4-2014), o la publicación del libro de Pilar Urbano *Lo que Suárez olvidó y el rey prefiere no recordar* (marzo de 2014) con gran revuelo en la esfera pública, donde destacan las réplicas por parte de Adolfo Suárez (hijo), Juan Luis Cebrián y un grupo de personalidades que en su momento fueron próximas al primer jefe de gobierno de la transición española. Por otro lado, libros recientes como *La sombra de Suárez o El sueño de la transición*², contra lo que cabría esperar dada la cercanía a los centros de poder de sus autores (consejero de Suárez el uno, ex oficial del CESID y portavoz del Ministerio de Defensa con Rodríguez Sahagún y Oliart el otro), abundan en viejos enfoques sin revelar gran novedad.

En estos apuntes vamos a exponer en síntesis estas aportaciones y alguna otra anterior para luego reflexionar sobre el problema del acceso a los documentos y archivos y de la impropia actitud de secretismo por parte de los aparatos del Estado, cosas que impiden, de momento, dejar cerrado el tema del golpe del 23-F, como tantos otros asuntos. Lo analizaremos en este caso como ejemplo muy significativo de una problemática más general que estorba la investigación histórica, la cual, a su vez, puede ser vista como síntoma de falta de calidad política en la democracia española.

1. TRES VERSIONES Y SUS VARIANTES

Jordi Évole presenta el 23-F como la escenificación de un simulacro de golpe orientado a impedir uno de verdad, que se veía en ciernes, y a fortalecer la democracia española y el prestigio de la monarquía. El guión habría sido pactado por los líderes de todos los grupos parlamentarios, el Rey, el CESID y los jefes golpistas, incluido Tejero, con José Luis Garci como director. El programa hubiera sido

¹ José Luis BARBERÍA y Joaquín PRIETO, “Tres tramas en la sombra”, *El País*, 20-II-2011.

² Eduardo NAVARRO, *La sombra de Suárez*. Barcelona, Plaza Janés, 2014. Manuel FERNÁNDEZ-MONZÓN y Santiago MATA, *El sueño de la transición. Los militares y los servicios de inteligencia que la hicieron posible*. Madrid, La esfera de los libros, 2014.

un engaño, un *hoax* televisivo, a falta de su última parte, cuando los protagonistas desvelan la jugada y piden disculpas a los televidentes, no sin que alguno de ellos aluda insidiosamente a la "verdad de la mentira" o a una "versión falsa, pero no del todo" (Jorge Verstrynge). Aunque este tipo de programas con *fake* (engaño del espectador, no siempre explicitado) sean menos frecuentes en las cadenas españolas que en las anglosajonas, nos tememos que al final acabemos apreciándolos, al no ser factible un abordaje más solvente de ciertos temas por falta de lo que Ángel Viñas llama "evidencia primaria relevante de época". Y, por asociación de ideas, nos viene a la mente la imagen que Fernández Miranda sugirió para la transición misma: una obra de teatro en la que él mismo era el autor, siendo el Rey el empresario y Suárez su principal protagonista.

La visión de Évole contrasta con la teoría vigente y políticamente correcta sobre el golpe del 23-F, que tiene su origen remoto en el informe que el entonces ministro de Defensa, Alberto Oliart, presentó al Congreso el 17 de marzo de 1981. Según este, el golpe fue algo real, fruto de la confluencia de tres iniciativas militares distintas (la de algunos generales y coroneles ultras, en torno a Milans del Bosch, la de Tejero y la del golpe blando u "operación De Gaulle" del general Armada). La conjura finalmente fracasó por su relativa improvisación, sus discrepancias internas y porque de ningún modo logró la reacción en cadena prevista en las distintas capitanías y unidades militares. Así mismo se subraya como decisiva en ese desenlace la intervención de la Casa real y la reacción del propio aparato del Estado al neutraliza rápidamente e impedir su desarrollo mediante la comisión de subsecretarios – constituida *ad hoc* la misma noche del golpe–, la Junta de Jefes de Estado Mayor y la Junta de Defensa Nacional. Esta versión, con lógicos matices, es la sustentada por la historiografía de curso más general o por instituciones como la Fundación *Transición española*, plataforma de políticos jubilados que intervinieron en ella e historiadores 'mainstream' como Santos Juliá, Juan P. Fusi, P. Martín Aceña o Charles Powell³.

Más adelante se han ido conociendo mejor las circunstancias que contextualizan el golpe, dando pie a versiones que matizan o complementan esta versión oficial. La conspiración habría tenido como objetivo formar un gobierno de concentración presidido por un militar monárquico, dando un "golpe de timón" a la gestión ejecutiva de la política española, entonces sujeta a una deriva de inestabilidad y tensión crecientes. Bajo esa perspectiva (y no la de su formulación máxima, la de Tejero, que hubiera supuesto la vuelta a una dictadura militar y a los principios del Movimiento), el golpe supuestamente contaría con la aquiescencia de los principales grupos políticos, que luego participarían en dicho gobierno, así como el apoyo de amplios círculos empresariales, mediáticos y eclesiásticos. El líquido amniótico en el que se gestaron estas intrigas estaría compuesto por la pertinaz crisis económica y la movilización social consiguiente, la debilidad del ejecutivo y las divisiones internas del partido que le sustentaba (UCD), los zarpazos del terrorismo, las proclamas del *búnker* –muy difundidas por la prensa derechista– y el desencanto político que empezaba a hacer mella en la sociedad española.

Tampoco se pueden minusvalorar las posibles influencias del contexto internacional y muy en particular las relaciones con el mundo atlántico y los EE.UU. Con el triunfo de Reagan a finales de 1980 iba a comenzar una Segunda Guerra fría y un refuerzo del músculo militar y diplomático frente al

³ Ver, por ejemplo, Santos JULIÁ, "Sociedad y política", en Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España, X***. *Transición y democracia*, Barcelona, Labor, 1991, pp. 123-127; Javier TUSELL, "La política", en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XLII, *La transición a la democracia*, Madrid, Espasa Calpe, 2003, pp. 147-152; Álvaro SOTO CARMONA, *Transición y cambio en España. 1975-1996*. Madrid, Alianza editorial, 2005, pp. 161-171. La actividad política y académica de la mencionada fundación en: <http://www.transicion.org/index.php>.

“Imperio del mal”. Con ese telón de fondo, las veleidades tercermundistas de Suárez y sus dilaciones respecto del encaje de España en la OTAN eran cosas cada vez menos aceptables para el Pentágono y la Casa Blanca. Que Calvo Sotelo se pusiera de inmediato en sintonía con Washington puede ser una pista.

Pero, desde luego, el antecedente esencial del golpe, sin cuya presencia no hubiera tenido lugar, es el descontento reinante en los cuarteles y la inercia del secular intervencionismo militar en la vida política española. Se ha señalado cómo la práctica totalidad de los mandos castrenses de la transición tenían una hoja de servicios iniciada en la Guerra civil o la inmediata posguerra y por ello mostraban unas actitudes políticas muy deudoras del nacional catolicismo de la dictadura. El único vínculo que les relacionaba con la democracia, con la que tenían muy escasa empatía, era la corona, por talante y porque eso era lo que Franco les había ordenado en su testamento político. Pero su inquietud e indignación iba en aumento ante ciertas orientaciones de la transición, como la relativa a las autonomías, la legalización del Partido Comunista o la supuesta lenidad ante el terrorismo, que les había puesto en el punto de mira de sus pistolas. De ahí que muchos de ellos vieran como algo posible, o incluso necesario, alguna reacción por su parte. “El ejército debe intervenir cuando se evidencia que las leyes, la acción policial y la judicial, son o resultan ser insuficientes –declara a la prensa Milans del Bosch poco antes del 23-F– o cuando, de acuerdo con la misión que nos señala la Constitución, sea necesario para garantizar la soberanía e independencia de nuestra Patria”⁴.

Que el rey hubiera dado su visto bueno final a la operación era un requisito indispensable para que los golpistas la iniciaran, pero ello no ocurrió, siempre según esta versión normalizada. Sin embargo existe amplio consenso acerca de que Juan Carlos I desde luego tenía conocimiento de las intrigas en curso e incluso, insinúan algunos, cabe atribuirle cierta responsabilidad indirecta al manifestar reiteradamente en distintos ámbitos su distanciamiento político de Suárez y su deseo de “quitárselo de encima”. Y al haber sido el principal responsable del entonces reciente traslado del general Armada desde el Gobierno militar de Lleida a Madrid como segundo jefe del Estado Mayor, contra el criterio del presidente del gobierno, que deseaba mantenerle alejado de la corte. Esto es algo que dejan caer Francisco Laína, entonces director general de Seguridad (entrevista con J.L. Barbería a la que hacemos referencia más adelante) o José Luis Cortina, entonces jefe de la Unidad de Operaciones Especiales del CESID, organismo al que algunos hacen copartícipe en la gestión del golpe, por acción o por omisión.

Es en este punto donde incide la teoría de Pilar Urbano, quien vas más allá al afirmar que “para Suárez estaba claro que el alma del 23-F era el rey”. Este habría alentado la operación a través de Armada, pero se habría arrepentido a última hora una vez que Suárez dimite y se propone a Calvo Sotelo como sustituto. No sólo eso: seguramente aconsejado por sus asesores cercanos, Juan Carlos I supo orientar su intervención la noche del golpe de tal modo que apareciera ante la sociedad española como el salvador de la democracia⁵.

Para algunos la monarquía juancarlista acabó de adquirir en ese episodio una legitimidad ante la ciudadanía española que no le habría dado del todo la Constitución y de la que carecía por completo antes al haber recibido la corona de manos de Franco y sin el consentimiento de su padre, poseedor de

⁴ Cit. en Gabriel CARDONA, *Franco y sus generales. La manicura del tigre*. Madrid, Eds. Temas de Hoy, 2001, pp. 308-309.

⁵ Pilar URBANO, *La gran desmemoria*, Barcelona, Planeta, 2014.

la titularidad dinástica hasta que renunció a ella en mayo de 1977. “Si el golpe sirvió para algo –dice la opinión canónica de Santos Juliá– fue precisamente para consolidar la monarquía parlamentaria como forma de Estado aceptada y apoyada por todos”⁶.

El libro de Pilar Urbano tuvo una aparición oportunista a pocos días del fallecimiento de Suárez (23/3/2014), provocando un amplio revuelo mediático y político y una reacción airada en los ámbitos familiares y políticos más cercanos al primer jefe de Gobierno de la monarquía de Juan Carlos I. De este modo, y revalidando las viejas versiones oficiales, surgieron las réplicas de Juan Luis Cebrián y Adolfo Suárez Illana, entre otras. La primera apareció en un artículo resaltado en la primera de *El País* con el significativo título de *Gato por liebre* (4-IV-2014) y la segunda en una larga entrevista en *El Mundo* (9-IV-2014), donde se califica la obra de Urbano como patraña e insulto al honor y a la memoria de Suárez y del rey. Y de parecido tenor fue el comunicado suscrito, más o menos en las mismas fechas, por una serie de ex ministros y altos cargos del gobierno de Suárez, como Martín Villa, Arias Salgado, Marcelino Oreja, Aurelio Delgado y Cassinello. Como cabría esperar, todo este rifirrafe, con su amplia proyección en los medios, no tuvo otra consecuencia que estimular las ventas de la obra de Pilar Urbano, todo un éxito en la feria del libro de 2014.

Estas son las penúltimas versiones del 23 F, semejantes a muchas otras anteriores, con variantes de matiz relativas a la mayor o menor responsabilidad del CESID, de los partidos políticos del arco parlamentario, de ciertos medios de prensa, de la CIA, etc. Incluso algunos señalan, no sin algo de razón, la parte de culpabilidad del propio Adolfo Suárez, quien, conociendo sin duda lo que se avecinaba, no tomó medidas para prevenirlo ni lo denunció explícitamente, más allá de vagas alusiones en su discurso de despedida. Esa es, por ejemplo, la opinión del entonces teniente coronel y portavoz del Ministerio de Defensa, Fernández Monzón, quien habría informado de las tramas al ministro Rodríguez Sahagún mediante un escrito titulado “los 400 golpes” a mediados de 1980. De ese escrito se informó a Suárez, quien aseguró no ver en él nada que no supiera ya. En todo caso, parece fuera de toda duda que el gobierno tenía información de distinto origen sobre las conspiraciones en gestación, pues en noviembre de 1980 llegó a algunos ministros el documento titulado “Panorámica de las operaciones en marcha”, elaborado por el CESID, donde se hacía referencia a cuatro operaciones “correctoras” de la situación política. También resulta claro que el gobierno, a pesar de ello, no tomó medida alguna al respecto, ni siquiera, se supone, la de vigilar a los sospechosos, ya que ni el CESID ni la policía tenían entonces competencias para investigar a los militares.

Como decimos, estas versiones y polémicas recientes sobre el 23-F han aportado pocos elementos aprovechables para un enfoque histórico del asunto. Es más, ni si quiera puede decirse que sean del todo novedosas. Jesús Palacios, por ejemplo, viene sosteniendo desde hace años una visión semejante a la que ahora propone Pilar Urbano, sólo que insistiendo más en la autoría del rey y en el papel ejecutor del CESID⁷. El ex barón socialista Pedro de Silva, por su parte, deja el asunto en el ámbito de las incógnitas “que tal vez nunca será posible despejar” y lo formula de esta manera tan sibilina: “es verosímil que el Rey hubiera aceptado alguna solución extraordinaria si las circunstancias lo hubieran hecho inevitable. Y es muy probable que, en conversaciones previas al golpe, hubiera admitido esa posibilidad, para salvar lo esencial del sistema y la monarquía, aún sin concretar nada. Esa disposición a

⁶ Santos JULIÁ, “Sociedad y política”, en Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España, X***. *Transición y democracia*, Barcelona, Labor, 1991, p. 123-127.

⁷ La última entrega de Palacios es *23-F, el rey y su secreto*. Madrid, Libros Libres, 2011.

contemplar *in extremis* una fórmula excepcional o de emergencia pudo ser bastante para que los golpistas comprendieran que la mejor estrategia era crear las condiciones para ello”⁸.

Antes aún, en distintos medios, los políticos *outsiders* García Trevijano y Amadeo Martínez Inglés⁹ mantenían versiones semejantes a la de Palacios, siendo este tipo de opiniones muy deudoras de los testimonios de Diego Camacho, capitán que era del grupo de Operaciones Especiales del CESID cuando ocurrió el golpe. Este viene denunciando la implicación de este servicio secreto en el golpe desde el primer momento y más aún desde que fuera separado de él en los años noventa. Más recientemente Arcadi Espada recuerda una vieja entrevista con Suárez en 1985, en la que este señalaba al rey como responsable del golpe, incluso recurriendo al concepto de "borboneo" para describir la actitud del monarca¹⁰.

2. LA IMAGINACIÓN DE JAVIER CERCAS

Consideración aparte merecen las aportaciones del novelista Javier Cercas sobre el 23-F. No porque diverja mucho de versiones anteriores del golpe. No, la suya cabe cómodamente en lo que hemos tipificado como concepción políticamente correcta del mismo, si bien Cercas atribuye al rey, en un subjuntivo hipotético, actitudes que nunca admitirían otros ni en ese plano. (Que "... se arrogara el derecho de contribuir a la caída de Suárez", que "barajara o permitiera creer que barajaba seriamente la propuesta de un gobierno de coalición o concentración o unidad"...). La versión de Cercas, como las de Fernández Campo y de Laína, merece atención por el estilo en que la formula y por los principios en que la justifica. El uno diciendo más de lo que debiera y los otros callando excesivamente lo que podrían –y deberían– decir. Recurriendo uno y otros a la imaginación, el silencio y el olvido, cosas que resultan venenosas para la salud de la historia.

En su conocido libro sobre el 23-F, después de haber leído casi todo lo que se había escrito al respecto y haber hablado con muchos periodistas y autoridades, incluso con participantes en el golpe, Cercas alude a "zonas de sombra reales o supuestas que lo envuelven (...), inaudito amasijo de ficciones en forma de teorías sin fundamento, de ideas fantasiosas, de especulaciones novelescas y de recuerdos inventados que lo envuelven". Más adelante insiste y denuncia las "construcciones teóricas, hipótesis, incertidumbres, novelorías, falsedades...". Sin embargo, el método con que aborda Cercas la descripción del golpe, sus antecedentes y sus principales protagonistas (Suárez, Gutiérrez Mellado, Armada, Milans, Tejero, Carrillo) no es muy distinto del de los autores y opinantes a los que critica, entrando en la casuística del que ve la paja en el ojo ajeno. Lo mismo vale decir sobre su enfoque en torno a otros temas que no parecen venir muy a cuento (ya que hablamos de la transición, por qué no desempolvar a Max Weber para que nos dé su bendición desde la tumba para el "pacto de olvido"; si de Carrillo se trata, por qué no especular otra vez sobre Paracuellos, etc).

Veamos. Cuando *Anatomía...* va casi por las 2/3 de su paginación (inicio del capítulo 5) se

⁸ Pedro DE SILVA, *Las fuerzas del cambio. Cuando el rey dudó el 23-F y otros ensayos sobre la transición*. Barcelona, Prensa Ibérica, 1996, p. 201. De Silva era diputado cuando entró Tejero en el Congreso.

⁹ Quien, por cierto, asistió, siendo coronel en activo, a las primeras reuniones preparatorias del golpe. CARDONA, G., *Op. cit.*, p. 308.

¹⁰ "Arcadi Espada confirma la versión de Pilar Urbano: 'Suárez lo explicó delante de mí' ". En *Libertad digital*, 4/5/2014.

propone entrar ya a “describir la trama del golpe”. ¿Con qué método? Ya que la literatura existente sobre el 23-F, según el autor, no vale gran cosa, el golpe “solo puede reconstruirse a partir de testimonios indirectos, forzando los límites de lo posible hasta tocar lo probable y tratando de recortar con el patrón de lo verosímil la forma de la verdad”. En definitiva, se trata de echarle imaginación al asunto, pues “si aceptamos que la historia es, como dice Raymond Carr, un ensayo de comprensión imaginativa del pasado, quizá debamos aceptar también que el periodismo es un ensayo de comprensión imaginativa del presente. La palabra clave es ‘imaginativa’. La ciencia no es una mera acumulación de datos, sino una interpretación de los datos; del mismo modo el periodismo no es una mera acumulación de hechos sino una interpretación de los hechos. Y toda interpretación exige imaginación”. En este caso extraemos un pasaje de un artículo de Cercas que llamó la atención de Milagros Pérez Oliva, defensora del lector en *El País*, a propósito de una polémica en torno a un artículo de Francisco Rico sobre la Ley del Tabaco. Algo que nos parece también pertinente para entender el enfoque de Cercas sobre el 23-F. Pero el quid de la cuestión, como señalaba precisamente Pérez Oliva, es: ¿Cuánta imaginación considera Cercas que es admisible en una información? Y ¿hasta qué punto es compatible con los principios y métodos de la historia?

Desde luego, no faltan en las obras clásicas de historia conjeturas, hipótesis o reconstrucciones imaginativas, desde los discursos textuales que Tucídides ponía en boca de Pericles o Alcibiades en adelante. Pero se entiende que son solo el complemento o el contexto de una investigación (es el sentido original de la palabra griega *historia*) basada en hechos objetivos, sin la cual aquellas carecen de sentido. Como señala John Lewis Gaddis, los historiadores pueden manipular el tiempo y el espacio, resumiéndolos, haciendo elipsis, comparaciones o reconstrucciones casi como lo hacen los cineastas o los novelistas. Pero “deben realizar estas manipulaciones de tal manera que permitan al menos abordar las pautas de verificación existentes en las ciencias, físicas y biológicas”¹¹, básicamente mediante el recurso crítico a las fuentes.

En conclusión: si no hay investigación sobre datos nuevos o documentos antes ignorados, y no la hay; y si nos limitamos a especular, imaginar o extrapolar lo que ya se ha dicho u opinado sobre un hecho histórico, no estamos escribiendo historia (como pretende Cercas, aunque se lea “como una novela”) y menos aún si además motejamos las obras que nos sirven de base referencial como “amasijo de ficciones”.

3. EL CINISMO DE SABINO FERNÁNDEZ CAMPO Y DE FRANCISCO LAÍNA

Adjudicamos mayor relevancia, sin embargo, a la actitud de Sabino Fernández Campo, entonces secretario de la Casa Real, y de Francisco Laína, director general de Seguridad y presidente del gobierno formado la noche del 23-F con los subsecretarios de los ministerios. Y no hablamos aquí de la gestión de uno y otro en la grave crisis política entonces suscitada, sino de su actitud en los años posteriores, manteniendo un largo silencio roto solo parcialmente y al cabo de mucho tiempo para justificar al rey y, de paso, justificarse ellos mismos. Y para desautorizar, una vez más, las versiones corrientes del golpe.

En el año 2000 y mediante un artículo de prensa, Fernández Campo presentaba el suceso del 23-F como un “rompecabezas” o puzzle del que faltaban varias piezas esenciales para acabarlo y ofrecer el cuadro entero con su significación completa. Pero algunas sí estaban bien colocadas, en particular las

¹¹ John L. GADDIS, *El paisaje de la historia. Cómo los historiadores representan el pasado*. Barcelona, Anagrama, 2004, p. 37.

que le permitían a Fernández Campo subrayar la legitimidad y la pertinencia de las resoluciones tomadas por la Casa real en esa coyuntura. De hecho en el artículo apenas se hablaba de otra cosa, dejando lo demás en la penumbra. Y concluía sumiéndonos en la perplejidad: descartaba continuar trabajando con el puzzle y aconsejaba: “dejémoslo como está, quedémonos con las versiones, afortunadamente contradictorias, sobre el 23-F. (...) El que busca afanosamente la verdad corre el riesgo de encontrarla”. Con esta apelación a la docta ignorancia, vagamente amenazadora, acababa el artículo. Y no hubo más hasta la fecha. En boca cerrada...

Laína, por su parte, tampoco da rienda suelta a su lengua (ha permanecido callado sobre el 23-F durante treinta años) ni a la imaginación; es más, la combate abiertamente cuando opera sobre los sucesos de aquél día, sus antecedentes y sus consecuentes. Sabiendo lo que sabe, puede calificar con autoridad como “versiones fantasiosas, erróneas o deliberadamente falsas” las que circulan sobre el 23-F, como lo hace en una entrevista publicada en *El País* el 20-II-2011 (con José Luis Barbería). Pero la censura moral que hace Laína sobre los embusteros recae sobre él multiplicada si tenemos en cuenta que es uno de los principales responsables de que todavía hoy la historia deba hacerse sobre conjeturas y testimonios interesados o parcialmente falsos. El suyo, si no lo fuera y se atuviera a decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, despejaría muchas dudas teniendo en cuenta que fue nombrado jefe de gobierno en funciones la noche del 23-F y porque, siendo previamente el director de la seguridad del Estado, era el que mejor conocía —o debía conocer— lo que estaba pasando. Sea como sea, Laína hace años que dice estar escribiendo unas memorias que no acaban de llegar a la luz. Quizá también explique en algún momento por qué no se siguió más de cerca a Tejero, siendo así que se sorprendió al verlo en Madrid cuando asistió a un funeral por una víctima de ETA pocos meses antes del golpe. (O por qué se mantuvo al coronel San Martín, ex jefe de los servicios de seguridad del último franquismo como jefe de estado mayor de la Brunete).

Como vemos, la alternativa que dan estos próceres a lo que ellos ven como relatos falsos o contradictorios no deja de ser deprimente: echar también el suceso del 23-F al saco del olvido, esas alforjas que tan abultadas están desde que Santos Juliá las habilitara para facilitar el trabajo sucio de algunos historiadores poco diligentes.

4. EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN: UNA PROBLEMÁTICA DIVERSA

Vemos, pues, que ni el distanciamiento temporal respecto de los hechos del 23-F, ni la multiplicación de opiniones, recuerdos y publicaciones en torno a él redunda en un adecuado conocimiento histórico. Hemos hablado de tres o más versiones en torno al golpe, pero podrían salir mañana otras tantas, con mayor o menor verosimilitud, mientras subsista el velo del secretismo y la penosa situación en cuanto al acceso a los fondos documentales de la historia reciente de España. Por eso creemos que J. Évole justifica sobradamente su ocurrencia televisiva cuando alude a esa penuria informativa y documental, siendo además su programa ejemplo señero de ese “ensayo de comprensión imaginativa” que defiende el ocurrente Cercas. Con sarcasmo se manifestaba Gregorio Morán —otro que también ha reflejado su versión del 23-F en sus biografías de Suárez— a este respecto: “fíjense si nuestra reconstrucción del pasado no será vertiginosa, que cada día que pasa no sabemos más, sino menos, del 23-F (...) Apenas si hay nada escrito verosímil sobre la trama civil del golpe... y, cuando estábamos en estas, llegó el relato”. (El “relato” es una alusión al libro de Cercas).

La Cátedra Complutense “Memoria Histórica del siglo XX” publicó en mayo de 2014 un

manifiesto sobre “el acceso a los archivos y la memoria histórica del siglo XX” donde se intentaba sintetizar la grave problemática existente¹². En él, entre otras cosas, se señalaba que la existencia de documentación en manos indebidas, así como, en general, las trabas de todo tipo en el acceso a los archivos vienen dificultando la labor de los investigadores, especialmente si ésta tiene que ver con los periodos comprendidos entre 1931 y 1982: II República, Guerra civil, dictadura franquista y transición.

Tampoco la legislación vigente en materia de derecho a la información, a la libre investigación y a la transparencia puede decirse que facilite las cosas. Se manifiesta en ella la contradicción entre el amparo retórico que se hace a esos derechos en el preámbulo de las normas –que desarrollan principios constitucionales y declaraciones internacionales de principios– y, por otro lado, las limitaciones y cautelas que se multiplican a la hora de concretar el ejercicio de esos derechos. Planteado el problema jurídico como una pugna entre el derecho a la información y a la investigación, por un lado, y la defensa de los derechos a la intimidad y el honor de las personas, por otro, vemos en la práctica cómo, no haciéndose esfuerzo alguno por matizar y concretar las modalidades de uno y otro, las autoridades archivísticas y judiciales suelen fallar en detrimento de la investigación y el conocimiento de hechos de trascendencia histórica en aras de una defensa a ultranza, global y sin matices, de los “datos personales” y de la reputación social. Y no mejora la situación con el paso del tiempo: paradójicamente parece como si fuera empeorando a medida que regulación legal sobre acceso a archivos se incrementa y cuanto mayor es la sensibilidad de la sociedad española hacia las exigencias de lo que podríamos llamar la memoria histórica y el reconocimiento de los derechos de las víctimas de la Guerra civil y del franquismo.

Toda esta problemática se refleja de modo ejemplar en el caso histórico que venimos comentando.

5. EL EXPEDIENTE DEL CONSEJO DE GUERRA (CAUSA 2/1981)

Ya el informe sobre los sucesos del 23-F que presentó el ministro Oliart en el Congreso el 17 de marzo de 1981 se presentó bajo el sello del secreto (aunque *El País* lo publicó al día siguiente por las filtraciones de algunos diputados), marcando una pauta que se mantendría en lo sucesivo: desde entonces hasta hoy siguen vetados a la consulta pública casi todos los informes y fuentes documentales relativos al 23-F¹³. Sin justificación alguna, en nuestra opinión.

Por su parte, la autoridad judicial dejó aplazada hasta 2031 la consulta del expediente de consejo de guerra del 23-F, seguramente aplicando el criterio restrictivo de que cuando hay datos personales en un expediente han de transcurrir 50 años desde que se instruyó (o 25 desde la muerte de los implicados en él). Es lo determinado en el famoso artículo 57.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, que no viene mal recordar una vez más:

¹² Dirección provisional de la Cátedra en la web: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/memorias/>.

¹³ El gobierno desclasificó el informe de Oliart en 2011

Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.

En este caso, creemos, se da una aplicación abusiva de este artículo, pues cabe preguntar qué tipo de información personal o íntima puede haber en la documentación de un consejo de guerra que enjuicia conductas de funcionarios uniformados relacionadas con un intento de golpe de estado¹⁴. Si es el derecho al honor y a la propia imagen lo que está en juego, a primera vista parece claro que es el propio hecho en sí –el pronunciamiento– el que socava el honor de los condenados, pues las ordenanzas militares vigentes establecen el respeto a ley, la disciplina y un deber de “neutralidad política” como principios básicos de la conducta y el espíritu militar. Siendo el honor “la cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo” (DRAE) no parece que eso encaje en absoluto con la práctica de un pronunciamiento y con el secuestro y trato desconsiderado al gobierno y los representantes de la nación española. Pero el estudio histórico de ese hecho de ningún modo influye en esa valoración negativa del supuesto honor de los golpistas, que va implícita en el hecho delictivo mismo y que se confirma una vez resulta cosa juzgada.

Además de esa salvaguardia a ultranza del derecho a la intimidad y al honor de las personas, las leyes vigentes, empezando por la constitución, establecen el derecho a la información, a la libre investigación y a la difusión de sus resultados y, en todo caso, hacen la salvedad del uso de los datos personales cuando este tenga “fines históricos, estadísticos o científicos” (artº 4.2 de la Ley de Protección de Datos de carácter personal) a la hora de restringir el acceso a los mismos. A estas alturas será difícil que alguien pueda negar el carácter histórico del hecho que consideramos, siendo sin duda el expediente del consejo de guerra una herramienta imprescindible para su análisis. Nada de esto se tiene en cuenta y el absurdo de este secretismo se manifiesta en todo su vigor si recordamos que el asalto al Congreso fue contemplado por millones de españoles a través de la televisión y luego repetido hasta la saciedad.

Por lo demás, existe jurisprudencia del Tribunal Constitucional amparando el derecho a la investigación histórica y el acceso a los archivos y a la documentación que la hacen posible, incluso cuando haya datos de carácter personal, en cuyo tratamiento entra la responsabilidad del investigador y el código penal en el caso de que hubiera abuso en ello¹⁵.

Por si fuera poco, aunque la Constitución vigente señala que “las actuaciones judiciales serán públicas” y “las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública” (artº 121.1 y 121.3) ni siquiera es accesible la propia sentencia del 23-F en su integridad (no ya el expediente completo), ya que el Consejo General del Poder Judicial aplica incluso aquí, sin distinción de tipo de delito, ni de otras circunstancias relevantes, los criterios de salvaguardia de la intimidad hasta rozar casi el absurdo. Así resulta que se sustituyen de oficio los nombres de cuantos aparecen mencionados en la citada sentencia por otros ficticios y de este modo leemos que “el teniente coronel Luis, penetró en el

¹⁴ Si la hubiera, es práctica común admisible el sellado de los documentos que hagan referencia a ella, pero de ningún modo debería ser excusa para hurtar la consulta de todo el expediente.

¹⁵ Sentencias 20/1992 y 43/2004 de los magistrados Francisco Tomás y Valiente y Emilia Casas, respectivamente.

Congreso de los Diputados (...) Como advirtiera que el Presidente en funciones del Gobierno (sic), don Alejandro (...) y el Vicepresidente Primero en funciones (...) Teniente General del Ejército don Felipe (...) y dijo estar a las órdenes del rey y del Teniente General don Daniel”.

No añadimos más comentario que este: el único que queda identificado en la sentencia es el entonces Rey, quizá por aquello de que su persona “es inviolable y no está sujeta a responsabilidad” (artº 56.3 de la Constitución).

6. TRES INFORMES SECRETOS

Como hemos señalado, el ministro Oliart informó al Congreso a puerta cerrada el 17 de marzo posterior al 23-F y en esa comparecencia se anunció una comisión de investigación para rastrear la trama civil del golpe, la cual estaría integrada por miembros de las fuerzas de seguridad. Algo posterior, de abril de 1981, es el “informe Jáudenes”¹⁶, que debía calibrar el grado de responsabilidad de miembros del CESID en el 23-F. Por otro lado, los secretarios del Congreso (José Bono y Soledad Becerril entre ellos) redactaron otro informe que viene a ser como el acta de los sucesos vividos en el hemiciclo durante las horas que duró el asalto. Este último informe permaneció oculto hasta que en 2011 lo dio a conocer José Bono, no añadiendo gran cosa a lo que ya se sabía, salvo detalles sobre los desperfectos causados por las balas y el gasto hecho por los guardias en el bar del Congreso.

El informe Jáudenes permaneció secreto incluso para el sumario del consejo de guerra, pues no se incluyó en él, aunque sí lo leyó el general García Escudero, instructor de la causa. Pero no debía de ir demasiado lejos, puesto que finalmente solo fueron procesados dos agentes del CESID: el entonces comandante José Luis Cortina y el capitán Vicente Gómez Iglesias, siendo este el único condenado al final. Llama la atención que este informe solo se iniciara varias semanas después del golpe y que lo llevara a cabo un mando del propio CESID. Como es sabido, al menos dos oficiales de este servicio, Camacho y Perote, han sostenido las implicaciones de otros mandos del mismo en el 23-F, entre ellos el propio secretario general de entonces, teniente coronel Javier Calderón. Ya en los noventa, los jueces Garzón y Palomino requisaron al coronel J. Antonio Perote una copia de este informe para integrar los sumarios que seguían contra él¹⁷. Ni que decir tiene que muchos otros mandos de los servicios secretos niegan tal cosa: es la opinión del hoy general retirado Fernández Monzón, quien además sostiene el papel decisivo de esos servicios en el advenimiento y arraigo de la democracia. (Véase el subtítulo del libro ya citado: *El sueño de la transición. Los militares y los servicios de inteligencia que la hicieron posible*).

Ni se ha llegado a conocer, creemos, el resultado de la investigación relativa a la trama civil. No debió de dar mucho de sí tampoco, pues hubo un único inculpado y condenado, el ultra García Carrés. La versión de Laína es que no hubo tal trama civil, aunque sí estaban al tanto de la operación algunos periodistas, hombres de negocios y nostálgicos del franquismo; lo cual contrasta con la versión del entonces ministro de Defensa, Oliart, quien habla de “grupos de civiles armados” que trataron de entrar

¹⁶ Por el nombre de su redactor, el entonces teniente coronel Juan Jáudenes, alto cargo del CESID.

¹⁷ Al parecer, la primera vez que aparece publicado el citado informe es en el libro de Pilar CERNUDA, Fernando JÁUREGUI y M. Ángel MENÉNDEZ, *23-F, la conjura de los necios*, Madrid, ediciones Foca, 2001. Pero Diego Camacho afirma que lo que se conoce DEL INFORME es una versión expurgada, sin las declaraciones de los encausados. (Cf. Su artículo “El 23-F fue ejecutado por los servicios secretos y dirigido por el Rey”. <http://alexcorrns.blogspot.com.es/2013/03/el-23-f-fue-ejecutado-por-los-servicios.html>).

en el Congreso, pero fueron detenidos y desarmados por el cordón de seguridad que puso allí Aramburu Topete, director general de la Guardia Civil. Se nos ocurre que una línea de investigación fértil podría centrarse en los círculos políticos franquistas que quedaron marginados con los resultados de las elecciones generales de 1977, como, por ejemplo, la Unión Demócrata Cristiana).

Recientemente el Centro Nacional de Inteligencia, sucesor del CESID, declara no tener hoy expediente alguno relativo al golpe del 23-F, una vez que Izquierda Unida pidiera la desclasificación de estos documentos a raíz del escándalo provocado por el libro de Pilar Urbano. Conociendo un poco la tormentosa y a veces siniestra historia de los servicios de información, incluso desde el franquismo, esta situación resulta muy llamativa y se presta a lúgubres consideraciones. ¿Cómo es posible tal cosa siendo así que el CESID tenía una unidad específica, llamada “de Involución” (sic), orientada a seguir a los individuos y grupos contrarios al proceso democrático y partidarios de volver a la dictadura?. Las investigaciones oficiales hechas antes y después del 23-F, ¿no dieron lugar a documentación alguna? ¿Se ordenó su destrucción? Si así ocurrió, ¿quién lo ordenó y por qué? Si no, ¿qué ha pasado con los informes? ¿No existen informes de otros servicios policiales que hayan podido llegar al CESID en aras de esa coordinación que se supone necesaria para salvaguardar la seguridad del Estado y de la sociedad española?, ¿Acaso nos engaña el CNI?

7. OTRAS FUENTES ARCANAS

Existen otros documentos relativos al golpe que permanecen secretos o alejados a la consulta expedita de los investigadores. Quizá lo más relevante sean las cintas con las grabaciones de las conversaciones telefónicas desde el Congreso y desde los despachos de La Zarzuela. Laína, que ordenó el control de las líneas del Congreso, dice que solo están registradas las conversaciones de Tejero con su esposa y con García Carrés, pero otras fuentes hablan de 26 cintas con muchos más implicados, incluyendo la conversación de Armada con el rey tras su entrevista con Tejero. Cabe preguntarse si en la Zarzuela, el Alto Estado Mayor, además del CNI y del Congreso, o en otros despachos podría haber otros documentos grabados de este tipo.

Es evidente que entre los documentos que manejan las autoridades en ese contexto (el golpe y sus antecedentes y consecuencias) debe de haber mucha información relevante para un estudio histórico. Pero topamos aquí con otro tipo de problemas de acceso a la documentación, aparte de los ya señalados. Así, por ejemplo, en la entrevista realizada por *El Mundo* a Suárez Illana aparecen fotografiados varios documentos con el membrete de la Casa Real y de la Presidencia del Gobierno, reflejando mensajes intercambiados entre el rey y Suárez. Dado que esa correspondencia versa principalmente sobre asuntos políticos y oficiales, cabría esperar que fuera considerada como patrimonio documental público, al menos una vez que existe una distancia temporal considerable. Pero mucho nos tememos que eso no sea así y que ese tipo de documentos permanezca en manos particulares, dado que resulta una práctica generalizada el llevarse a casa los papeles generados durante el desempeño de un cargo en la administración pública.

“España –señaló en 1980 Javier Tusell, entonces Director General de Patrimonio– es un país con muchos archivos privados a los que no hay acceso, porque, habitualmente, los dirigentes políticos (...) guardan en su domicilio y no en los archivos administrativos gran parte de la documentación que se genera durante su gestión”. Ese sería, como decimos, el caso de Suárez, pero también el de Calvo Sotelo o el de Carrero Blanco o el de muchos otros ministros y altos cargos. También el de Franco, cuya

secretaría civil debió de ceder buena parte de sus papeles a la Fundación “Francisco Franco”, que todavía los retiene, tras haber cedido al Estado una copia microfilmada y mal catalogada de los mismos. Recordemos que, a este respecto, el artículo 54 de la Ley de Patrimonio Histórico español de 1985 establece que “Quienes por la función que desempeñen tengan a su cargo documentos a los que se refiere el artículo 49.2 de la presente Ley están obligados, al cesar en sus funciones, a entregarlos al que les sustituya en las mismas o remitirlos al Archivo que corresponda”.

No nos consta que ninguna administración haya efectuado acción legal alguna para remediar esta situación, salvo en el caso de la entrega del archivo privado del general Yagüe, que hace unos años fue cedido por una de las hijas al Archivo Histórico provincial de Burgos y que actualmente se encuentra en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, no sabemos en qué condiciones.

8. CONCLUSIÓN

La reciente Ley de Transparencia (19/2013) viene por fin a anunciar la buena nueva del acceso a la información para todos los ciudadanos y el principio de “publicidad activa” como norma y actitud de las administraciones entendidas en un sentido amplio (se incluyen los partidos políticos, el poder judicial, las empresas participadas, etc.). Este principio se entiende como el deber de difundir la información “sin esperar a una solicitud concreta de los administrados”.

Aunque el gobierno español no lo haya ratificado, creemos ver en esta ley el espíritu de la Convención sobre el acceso a los documentos públicos del Consejo de Europa de 2004. En ella se recoge también el principio de que todos los documentos de las administraciones son públicos y deben ser ofrecidos al conocimiento general de la ciudadanía, con las salvedades que exija la protección de otros derechos o intereses legítimos.

Pues bien: mucho tendrán que cambiar las cosas en España para que estos principios sean de aplicación general. Exagerando un poco, no demasiado, se podría decir que aquí han reinado hasta hace poco –con honrosas salvedades– principios opuestos a los señalados. Los documentos más bien han sido secretos por principio y solo con ciertas cautelas y condicionantes puestos al alcance del investigador. A menudo se obliga a este a motivar sus peticiones, cuando rara vez o nunca se justifica la negativa a sus peticiones. Si hay o se cree ver que hay colisión entre el derecho a la investigación y el de la intimidad y el honor, entendidos en un sentido laxo, ya sabemos de qué lado se inclinará la balanza casi siempre. Y no parece inquietar demasiado a los ministros de Exteriores o de Defensa el tomar medidas de las que se derivan el ocultamiento de grandes bloques documentales. (Hablamos de los conocidos casos de los “10.000 documentos de Defensa” y del traslado masivo de fondos de Exteriores al Archivo General de la Administración).

Como dice en su preámbulo la propia Ley de transparencia, “no se puede hablar de transparencia y no poner los medios adecuados para facilitar el acceso a la información”. Es un elemento que está pidiendo a gritos la agenda de regeneración democrática hoy imprescindible en España. Una tarea colectiva pendiente, si se concibe ese acceso como elemento que estimula la eficacia y la responsabilidad de las autoridades, ayudándolas a afirmar su legitimidad; que hace posible la formación de criterio de la ciudadanía sobre los asuntos públicos; que, en su caso, garantiza la difusión de la memoria histórica democrática y el respeto y reparación a las víctimas de regímenes dictatoriales anteriores.

Otra cosa es la falta de respeto a los investigadores y la consideración de los ciudadanos como menores de edad, siguiendo inercias de un pasado de opresión y oscurantismo que ya debería estar superado hace tiempo.